

REQUISITOS FORMALES PARA EL REGISTRO DE OBRAS EN MEXICO

1. Datos particulares del Autor (nombre, lugar y fecha nacimiento, r.f.c., domicilio).
2. Datos del Titular de la Obra (nombre, lugar y fecha nacimiento, r.f.c., domicilio).
3. Datos de la Obra (título y síntesis).
4. Si la obra se ha dado a conocer (en caso de haberse dado a conocer, la fecha).
5. Si es una obra Primigenia o si es Derivada (en caso de ser derivada señalar el tipo, título y autor primigenio de la obra).
6. Carta Poder
7. Dos ejemplares originales de la Obra.
8. Documento para acreditar la titularidad patrimonial de la obra (solo en el caso de obras realizadas por relación de trabajo o colaboración remunerada).

RESERVA DE DERECHOS

La Ley Federal del Derecho de Autor contempla la “Reserva de Derechos al Uso Exclusivo” de los siguientes géneros:

- Título de Publicaciones Periódicas.
- Título de Difusiones Periódicas.
- Personajes Humanos de caracterización, ficticios o simbólicos.
- Personas o Grupos dedicados a actividades artísticas.
- Promociones Publicitarias.

Si se busca obtener protección para cualquiera de los anteriores géneros, los requisitos formales son los siguientes:

1. Nombre, Domicilio y Nacionalidad del(os) Solicitante(s).
2. Si desea proteger una Publicación Periódica, el Título de la Publicación y la frecuencia de publicación
3. Si desea proteger el Nombre Artístico de un grupo, incluir el nombre completo de cada uno de sus integrantes.
4. En el caso de protección para Personajes Ficticios, Humanos de Caracterización o Simbólicos, incluir una descripción completa de las características físicas y psicológicas del personaje así como un diseño o fotografía del personaje.
5. Carta Poder.